

Río Gallegos, 08 de agosto de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.371/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 558/17 del Consejo de Unidad con fecha 05 del noviembre de 2017, se avala la realización de Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Educación Popular y Teatro Comunitario una experiencia en el Barrio San Benito de Río Gallegos, presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión Año 2018, bajo la dirección de la Mg. Natalia MICHNIUK (DNI 26.538.456)

QUE a fs. 70 obra Nota presentada por la docente Lic. Patricia Blanco, integrante de proyecto citado, mediante la cual solicita se realice el trámite de seguro correspondiente a las actividades que se llevarán a cabo en el Secundario N° 41 ubicado en la calle 12 y 21 del Barrio Sam Benito de esta ciudad, en el marco del proyecto del Extensión y Vinculación denominado "Educación Popular y Teatro Comunitario una experiencia en el Barrio San Benito de Río Gallegos, a partir del 1° de agosto y hasta el 21 de diciembre de 2018, de lunes a sábados en el horario de 10 a 20 hs.;

QUE a fs 71 obra la nómina de los integrantes de los proyectos que participarán de las actividades;

QUE la Secretaria Extensión y la Vice Decana han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los integrantes del Proyecto de Extensión y Vinculación denominado "Educación Popular y Teatro Comunitario una experiencia en el Barrio San Benito de Río Gallegos, presentado en la Convocatoria "Subsidios a Proyectos de Extensión Año 2018, bajo la dirección de la Mg. Natalia MICHNIUK (DNI 26.538.456), a realizar actividades de lunes a sábados en el horario de 10 a 20 hs en el Secundario N° 41 ubicado en la calle 12 y 21 del Barrio Sam Benito de esta ciudad, a partir del 1° de agosto y hasta el 21 de diciembre de 2018.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los integrantes indicados en el Anexo de la presente.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que desde el Departamento Despacho se girará copia digital del presente instrumento legal, a la Jefatura del Departamento Administración de Personal para su conocimiento y registro de asistencia de los docentes involucrados.-

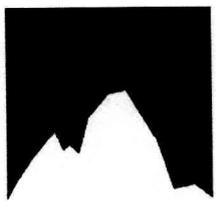
ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 508/18



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
ALANI DEL PINO MARÍA FLORENCIA	34.284.780	18/01/1989
BLANCO PATRICIA ESTHER	13.654.461	22/06/1959
CIENFUEGOS CARLA DAIANA	37.942.363	07/10/1994
FERNANDEZ YAMILA DOLORES	36.737.943	24/10/1993
IBAÑEZ VANINA SOLEDAD	29.533.176	30/05/1982
INGA CARMEN CLAUDIA	18.275.188	31/05/1967
MANSILLA CLAUDIA EDITH	24.336.356	20/06/1975
MICHNIUK NATALIA	26.538.456	18/03/1978
MIÑO MIGUEL ÁNGEL	37.892.044	29/06/1994
NAVARRO ARACELI ROMANELA	35.179.368	01/06/1990
OCAMPO MARÍA MAHUEN	32.720.234	11/02/1987
ORTEGA VELASCO DEYSI	19.016.328	13/11/1980
BUCHETA PICCARDO FLORENCIA ISABEL	24.445.858	06/03/1975
RAMON MOIRA SILVANA	23.398.554	31/01/1974
VILANOVA SILVIA ANDREA	26.351.896	06/04/1978

